



**Política de
Comunicación
con Accionistas,
Inversores
Institucionales
y Proxy Advisors de
Prosegur Compañía
de Seguridad, S.A.**

Índice

- 1. **Ámbito y alcance**.....
- 2. **Objeto**.....
- 3. **Principios Generales**.....
- 4. **Roles y responsabilidades**.....
- 5. **Canales de comunicación**.....
- 6. **Prácticas de divulgación**.....
- 7. **Información privilegiada**.....
- 8. **Aprobación, difusión y conocimiento de esta Política**.....
- 9. **Elaboración y aprobación**.....

1. **Ámbito y alcance**

Prosegur Compañía de Seguridad de Seguridad, S.A. ("**Prosegur**" o la "**Sociedad**") se compromete a mantener comunicación efectiva y abierta con todos los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, proporcionando información coherente y clara en todo momento. Buscamos mantener la transparencia y un contacto frecuente con ellos, facilitando así la comprensión mutua de nuestros objetivos. Nos esforzamos por ser accesibles a todos los públicos, permitiéndoles ejercer sus derechos de manera informada.

Con este fin, el Consejo de Administración de Prosegur, en su competencia general y no delegable para determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, ha aprobado esta Política de Comunicación para accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la "**Política**"), después de su revisión y propuesta por el comité competente.

El propósito de esta Política es establecer directrices para la difusión de la información financiera, no financiera y corporativa aplicable a Prosegur y a otras empresas perteneciente a su grupo (el "**Grupo**"), en cumplimiento de la legislación vigente en los países donde llevamos a cabo nuestras actividades, así como buenas prácticas de gobierno corporativo y conforme con el sistema de gobernanza de Prosegur.

2. **Objeto**

El propósito de esta Política de Comunicación de Relaciones con Inversores es establecer directrices integrales y procedimientos para una comunicación eficaz y coherente con inversores y la comunidad financiera. Su objetivo es garantizar la transparencia, la precisión y la difusión oportuna de la información, respetando al mismo tiempo la legislación y regulaciones aplicables.

3. **Principios Generales**

Para lograr la implementación de los objetivos de esta Política, Prosegur y las demás empresas pertenecientes a su Grupo guiarán sus acciones por los siguientes principios generales:

i) La difusión de información económico-financiera, no financiera y corporativa en el mercado y entre accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés se basarán en los principios de transparencia, veracidad, inmediatez e igualdad, mediante el uso de los canales apropiados y respetando la legislación vigente sobre protección de datos personales y al Código de Conducta de Prosegur.

ii) La difusión de información económica y financiera debe garantizar que su publicación en el mercado y entre inversores y otros grupos de interés es de alta calidad y refleja, en todos los aspectos significativos, una visión verdadera y equitativa del patrimonio neto, la situación económica y financiera de los resultados y los flujos de caja del grupo de empresas incluidas en la consolidación.

iii) La difusión de información no financiera y corporativa será una expresión clara y fiable de su desempeño en los ámbitos medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como en su compromiso para que todos los actores conozcan la contribución de la Sociedad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo con los compromisos asumidos por Prosegur y las empresas del Grupo.

Se llevará a cabo la difusión de información económico-financiera, no financiera y corporativa, en todos los casos, respetando los calendarios establecidos por la legislación vigente, incluyendo, sin

limitaciones, el dispuesto en la Ley de Sociedades, las disposiciones de la "Comisión Nacional del Mercado de Valores" ("**CNMV**") y la Directiva de Transparencia de la Unión Europea.

4. Roles y responsabilidades

i) Portavoz principal: El director de Relación con Inversores desempeñará un papel clave como portavoz principal. Con su profundo conocimiento de las operaciones y el rendimiento financiero de la Sociedad, él proporcionará información experta y facilitará una comunicación eficaz con los inversores. El director financiero (CFO) es el principal portavoz responsable de ofrecer presentaciones atractivas sobre los resultados financieros. Aprovechando su amplio conocimiento de las finanzas de Prosegur el CFO comunicará eficazmente el rendimiento financiero de la empresa a los interesados, garantizando transparencia y claridad.

ii) Acceso a representantes de la empresa: Asuntos empresariales: Se anima a inversores y analistas a participar en los encuentros significativos sobre cuestiones relacionadas con el rendimiento empresarial. Las siguientes personas dentro de Prosegur están disponibles para tales debates: consejero delegado (CEO), director financiero (CFO) y director de Relación con Inversores.

iii) Relaciones con inversores como punto de contacto principal: Como práctica general, todas las reuniones con inversores serán coordinadas y se llevarán a cabo a través del departamento de Relación con Inversores (IR). El equipo de IR facilitará comunicación eficiente y eficaz entre inversores y representantes de la empresa.

iv) Representación en conferencias y eventos: El director de Relación con Inversores asistirá a las conferencias y eventos. El CEO y el CFO, centrados en sus responsabilidades principales, generalmente no participan en conferencias de venta con el fin de optimizar la eficiencia de la comunicación.

v) Compromiso con los principales accionistas: El CEO reconoce la importancia de la interacción directa con los principales accionistas. El CEO se esforzará por asistir a las reuniones anuales con estos accionistas y participará en roadshows dedicados a inversores para fortalecer las relaciones y mejorar la comunicación.

vi) Base de datos de inversores: Todas las interacciones con inversores y analistas serán registradas y añadidas a la base de datos de inversores de la Sociedad para garantizar una comunicación y un compromiso efectivo. Mantener una base de datos de inversores precisa y completa nos permite atender mejor las necesidades e intereses de nuestras partes interesadas.

vii) Consultas de los medios: Todas las consultas de los medios relacionadas con Prosegur deberán dirigirse al departamento de comunicación de Prosegur como punto de contacto inicial. Esta área gestionará las solicitudes de los medios de forma rápida y eficiente, asegurando una comunicación adecuada y coherente. Consultas de medios relacionadas con las relaciones con inversores o los asuntos financieros deben dirigirse a los portavoces designados. En ausencia o en caso de la indisponibilidad del CFO, un portavoz alternativo será designado para atender las consultas de los medios.

5. Canales de comunicación

La difusión de información financiera, no financiera y corporativa se realiza a través de los siguientes canales, que contribuyen a maximizar la difusión y calidad de la información disponible al mercado, inversores y otros interesados, sin perjuicio del uso de otros basados en tecnología, medios disponibles y nuevas tendencias en comunicación.

i) “**Comisión Nacional del Mercado de Valores**” y otras entidades: la CNMV es el primer canal de información para los accionistas, inversores institucionales y a los mercados, con la difusión y de carácter público que, de inmediato, la información enviada a esta institución está de acuerdo con las regulaciones de la legislación vigente. Las comunicaciones enviadas a la CNMV respecto a la Sociedad serán incorporadas inmediatamente a la página web corporativa de Prosegur.

ii) La Sociedad cuenta con una **página web corporativa** que es el principal canal oficial de comunicación de la empresa con accionistas, inversores institucionales y mercados en general. Contiene toda la información requerida por la normativa vigente en cada momento. En particular, en la página web corporativa de la Sociedad, existe una sección específicamente dirigida a sus accionistas e inversores, donde se proporcionará información económico-financiera, no financiera, corporativa y de gobierno corporativo.

Para mejorar la página web corporativa de Prosegur como canal de información con los accionistas, inversores institucionales y mercados en general, se garantizará que la página web sea actualizada permanentemente, y la información que se publique sea tanto en español como en inglés. Toda comunicación de información privilegiada (CIP) y otra información relevante (OIR) comunicada por la Sociedad se incorporarán en la página web corporativa simultáneamente con su presentación a la CNMV. Además, la página web corporativa de la Sociedad ofrece acceso a cotizaciones en tiempo real sobre los precios de las acciones, facilitando así acceso de los inversores a esta información fundamental.

iii) **Relación con Inversores:** La Sociedad cuenta con un departamento específico de Relación con Inversores, que reporta al departamento Financiero, cuyos objetivos incluyen ser un departamento abierto, permanente y un canal de comunicación transparente con accionistas, inversores institucionales y otras partes interesadas. Con este fin, Prosegur cuenta con una línea telefónica (+34 915 588 021) y una dirección de correo electrónico (accionistas@prosegur.com), a través de los cuales los referidos anteriormente pueden enviar sus consultas o sugerencias.

Para dar a conocer la información financiera a la comunidad inversora, Prosegur presenta su informe trimestral de los resultados a través de la retransmisión en directo en su página web. Las presentaciones de resultados de la empresa están dirigidas por el director financiero y director de Relación con Inversores. En este sentido, tanto el CEO y CFO de la Sociedad reconocen la importancia de una relación fluida con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

Para fortalecer la relación con estos actores, se celebrarán reuniones informativas sobre el progreso de la Sociedad con la alta dirección y pueden organizarse para los accionistas que así lo deseen, en los centros financieros más relevantes de España y otros países, siempre respetando el principio de igualdad de trato entre los accionistas en la misma situación, así como las normas sobre el tratamiento de la información privilegiada.

Asimismo, el departamento de Relación con Inversores mantiene un registro de las interacciones con los accionistas, inversores institucionales y asesores apoderados para garantizar una gestión adecuada y eficaz de comunicación con estos.

iv) **Comunicación a través de reuniones específicas:** la Sociedad organizará periódicamente, tanto activamente como a petición, reuniones, videoconferencias y rondas de presentaciones ("roadshows") con inversores institucionales, analistas, instituciones financieras, gestores de activos, intermediarios financieros y otros agentes sociales, tanto como con los medios de comunicación, líderes de opinión, administraciones públicas, etc., para presentar, entre otros asuntos, información no financiera y corporativa, creando un espacio para el diálogo con interlocutores participantes y respondiendo a sus comentarios y consultas de manera personalizada.

Junta General de Accionistas: Dada la naturaleza legal de Prosegur y su Grupo, la Sociedad celebra su Junta General Anual de Accionistas—que constituye un excelente foro para el intercambio de información entre la Sociedad y los accionistas que representan el capital de la Sociedad y otras partes interesadas—gracias a la publicación y distribución de toda la información económico-financiera del Grupo y el Informe Integrado de Sostenibilidad, que incluye los Informes de información no financiera.

El **Consejo de Administración de la Sociedad** promoverá la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adoptará cualquier medida que sea apropiada para facilitar el ejercicio efectivo de sus funciones por la Junta General de Accionistas, conforme a lo aplicable y sus Estatutos.

Para ello, antes de la celebración de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas cualquier canal de comunicación adicional que pueda ser apropiado en cualquier momento, como el foro electrónico de accionistas o cualquier otro que pueda establecerse, así como cualquier información que sea legalmente obligatoria o, aunque no sea necesario, es de interés y puede ser razonablemente proporcionado.

Asimismo, atenderá con la debida diligencia a las solicitudes de información realizadas por los accionistas antes de la Junta General y asistirá, con igual diligencia, a las preguntas planteadas por los accionistas sobre la ocasión de la celebración de la Junta General.

Además, la Sociedad emitirá en directo, a través de su página web corporativa, la celebración de las Juntas Generales de Accionistas.

Por su parte, el Secretario General, con el apoyo del Departamento de Relación con Inversores, será responsable de mantener el diálogo con los asesores de poder y responder a sus consultas sobre propuestas de resolución presentadas a la Junta General de Accionistas y que les proporcionen cualquier aclaración considerada oportuna.

vii) Información a través de **redes sociales:** De acuerdo con los criterios reportados por la CNMV, se provee el uso de las redes sociales como un canal adicional o complementario para comunicar información económico-financiera, no financiera y corporativa. En caso de que dicha información si debe clasificarse como información privilegiada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La información difundida debe ser completa, objetiva y clara, sin necesidad de recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para ser comprendido completamente.
- b. El mensaje deberá contener claramente la indicación "información privilegiada" y deberá ser separado de cualquier comunicación promocional o de marketing.
- c. La Sociedad debe estar claramente identificada.
- d. La difusión se producirá desde una red social con una difusión muy amplia y de perfiles con un número elevado de seguidores.
- e. Se comunicará de manera formal y precisa, y no se añadirá ni matizará información alguna en respuesta a conversaciones que no sean esenciales para la comprensión de la información.

6. Prácticas de divulgación

Prosegur sigue estrictas prácticas de divulgación para garantizar la transparencia y el acceso equitativo a información para todos los accionistas.

i) **Información relevante:** Prosegur se compromete a divulgar de manera ágil cualquier información relevante que puede tener un impacto significativo en el precio de mercado de los valores de la

empresa, en cumplimiento con las leyes y regulaciones pertinentes. Esta información se comunicará de manera justa, precisa y oportuna, garantizando un acceso equitativo para todos los inversores.

ii) **Cumplimiento de los requisitos regulatorios:** Prosegur cumple diligentemente con los requisitos de divulgación establecidos por las autoridades reguladoras. Damos prioridad a la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo, garantizando que toda la información necesaria se divulgue de conformidad con dichas obligaciones.

iii) **Acceso equitativo a la información:** Prosegur se compromete a garantizar un acceso equitativo a la información a todos los inversores. La información se difundirá de forma justa e inclusiva, sin sesgos ni tratamientos preferenciales. Durante los periodos de silencio, se evitan estrictamente las conversaciones sobre aspectos financieros de la empresa con el fin de preservar la integridad, prevenir conflictos de intereses y mantener la transparencia.

iv) **Periodos de silencio:** Prosegur puede establecer periodos de silencio antes del anuncio de los resultados financieros trimestrales o anuales para evitar la divulgación no autorizada de información financiera. Durante los periodos de silencio no se debe compartir información relevante no pública con inversores, analistas o medios de comunicación.

v) **Declaraciones relativas a previsiones:** Prosegur identificará claramente las declaraciones relativas a previsiones y las acompañará de advertencias para distinguirlas de los hechos históricos. Las declaraciones relativas a previsiones se basarán en hipótesis razonables y estarán respaldadas por la información disponible.

7. Información Privilegiada

La Sociedad tendrá en cuenta las normas establecidas en materia de tratamiento de la información privilegiada, tal y como se recogen tanto en la normativa vigente como en las normas de gobierno corporativo de Prosegur, recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Código Interno de Conducta en materia de Mercados de Valores y en el Código Ético y de Conducta.

8. Aprobación, difusión y conocimiento de esta Política

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobará cualquier otra norma, política o programa corporativo que considere necesario o adecuado para el buen funcionamiento de la Sociedad y su Grupo.

La presente Política se publicará en la página web corporativa y en la intranet de la Sociedad, y podrá incluirse en los materiales de formación para el personal, así como en otras iniciativas de divulgación.

9. Elaboración y aprobación

Elaborado por:	Comunicación y Relación con Inversores		
Revisado por:	Comunicación y Relación con Inversores		
Aprobado por:	Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.	Fecha:	30/04/2026